

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

1 4 ABR 2011

SALTA

Expediente Nº 14.151/03.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución № 697/10 (de fecha 16/09/10), por la cual la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la modificación de su planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de perfeccionar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la Dirección Administrativa Económica de la Facultad informa que resulta factible acceder a la modificación solicitada.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, conforme al siguiente detalle:

CARGO	SUELDO BASICO	BAJAS		ALTAS	
DEDICACIÓN EXCLUSIVA		CANT.	BÁSICO	CANT.	BASICO
Profesor Adjunto	3.478,92			2	6.957,84
Jefe Trabajos Prácticos	3.158,13	2	6.316,26		
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA					
Profesor Adjunto	1.708,61	1	1.708,61		
DEDICACIÓN SIMPLE					
Profesor Asociado	1.005,70		100	1	1.005,70
			8.024,87		7.963,54
Diference	ia a favor de la	Faculta	d 61,33		

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS Rector Universidad Nacional de Salta